

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1368 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2686/2014, por auto de 25 de noviembre de 2014, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Sol de Sur SCA, con C.I.F.: F91269340, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. de Ramón Carande, número 14, 1º B, Sevilla. D.N.I: 31492642F, correo electrónico vicentebastante@economistas.org y teléfono 95 418 15 61.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Vicente Bastante Jiménez, economista, en su dirección de calle Danza, número 4, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150000229-1